



BANCO DE MÉXICO

ESTADOS DE CUENTA CONSOLIDADOS 2013

MILLONES DE PESOS

[illegible]

Los estados de contabilidad que anteceden, han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, conforme a las normas contables de información financiera interna, en apego a sanas prácticas de bancos centrales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, la Reserva Internacional corresponde a la definición que se contiene en el artículo 19 de la Ley; los Valores Gubernamentales se presentan netos de las tenencias de esos títulos después de descontar los depósitos de regulación monetaria, sin considerar en este rubro los valores adquiridos o transmitidos mediante reportos, y en caso de saldo acreedor, éste se ubica en el rubro Depósitos de Regulación Monetaria; los Valores IPAB corresponden a títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México; el Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto incluye a la Banca Múltiple, la Banca de Desarrollo y operaciones de reporto. El rubro Reservas de Capital corresponde a la Reserva de Revaluación de Activos. Los saldos en moneda extranjera se valorizaron al tipo de cotización del día.

DR. AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS
GOBERNADOR

DRA. LORENZA MARTÍNEZ TRIGUEROS
DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA, RIESGOS Y SISTEMAS DE PAGOS

C.P.C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nota: Estos estados de cuenta consolidados se dan a conocer conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México que establece que "dado a conocer el balance general, el Banco publicará, dentro de los quince días hábiles siguientes, los estados de cuenta consolidados de los meses que hayan transcurrido del ejercicio en curso".